

7016

OK  
OK  
AR

Amparito

Quito, marzo 10 de 2006

17 MAR. 2006

14h

OK  
OK  
AR

Señor  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS**  
Ciudad.-

 **SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS**  
**Ximena Valencia**  
**C.A.U.**

OK  
21-03-0  
es can

De mis consideraciones:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que se transfirieron participaciones sociales de la compañía **ECUAPETQUIM QUIMICA ECUATORIANA CÍA LTDA** de la siguiente forma:

- a) El socio Ingeniero Washington Troya Benítez con dieciocho mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor del señor Ingeniero Luis Santamaría Salvador;
- b) El socio Ingeniero Hernán Caviedes Larco con diecisiete participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de seiscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor del señor Ingeniero Luis Santamaría Salvador.
- c) La socio Maria Cristina Caviedes Paladines con quinientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; a favor del señor Ingeniero Luis Santamaría Salvador;
- d) El socio Antonio Caviedes Paladines con quinientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- a favor del señor Ingeniero Luis Santamaría Salvador;

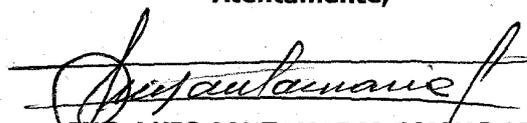
Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital social de la Compañía **ECUAPETQUIM QUIMICA ECUATORIANA CÍA LTDA** de dos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 2.400,00), queda distribuido de la siguiente manera:

Ingeniero Luis Santamaría Salvador con sesenta mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de dos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.-

Para los fines legales pertinentes, acompaño la primera copia certificada de la Escritura Pública de la Cesión de Participaciones referida, celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, el 07 de junio del año 2005, marginada en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Rumiñahui, el 09 de marzo de 2006, al margen de la inscripción correspondiente a la Constitución de la compañía **ECUAPETQUIM QUIMICA ECUATORIANA CÍA LTDA**

Sin otro particular me suscribo

Atentamente,

  
**ING. LUIS SANTAMARIA SALVADOR**  
**GERENTE GENERAL**

**ECUAPETQUIM QUIMICA ECUATORIANA CÍA LTDA**

OK  
CESION DE PARTICIPACIONES  
REGISTRADA EN EL SISTEMA  
AR.  
21/03/2006

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LIMITADA**  
**ECUAPETQUIM QUÍMICA ECUATORIANA CIA LTDA**

**OTORGADA POR: WASHINGTON OSWALDO TROYA BENÍTEZ**

**ROSA ELENA FONSECA**

**HERNÁN ALFONSO CAVIEDES LARCO**

**ROSA BEATRIZ PALADINES MALO**

**MARIA CRISTINA CAVIEDES PALADINES**

**DIEGO FELIPE SÁENZ PÉREZ**

**ANTONIO XAVIER CAVIEDES PALADINES.**

**A FAVOR DE: LUIS HERNÁN SANTAMARÍA SALVADOR**

**CUANTIA: US\$ 1.440,00**

**Di: 4 copias-jc**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy siete de junio del año dos mil cinco, ante mi DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTON QUITO, comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública de Cesión de Participaciones, por una parte por sus propios derechos los señores: Ingeniero Washington Oswaldo Troya Benítez,



**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**  
**NOTARIO VIGESIMO CUARTO**

---

su cónyuge Rosa Elena Fonseca; Ingeniero Hernán Alfonso Caviedes Larco; y su cónyuges Rosa Beatriz Paladines Malo; Maria Cristina Caviedes Paladines; y su cónyuge Diego Felipe Sáenz Pérez; y. Antonio Xavier Caviedes Paladines, a quienes se los denominará LOS CEDENTES; y por otra el señor y por sus propios derechos, el señor Ingeniero Luis Hernán Santamaría Salvador, parte a la cual se le denominara EL CESIONARIO. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, a excepción del señor Luis Santamaría que es de estado civil viudo, y Antonio Caviedes que es de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana,, todos domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles cual en derecho se requiere para contratar y obligarse; a quienes de conocerles doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar la presente de transferencia de participaciones de la Compañía ECUAPETQUIM QUÍMICA ECUATORIANA CIA. LTDA., de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública: 1.- Por una parte, y por sus propios derechos los señores: 1.1.2. Ingeniero Washington Oswaldo Troya Benítez; y su cónyuge Rosa Elena Fonseca; 1.1.3. Ingeniero Hernán Alfonso Caviedes Larco; y su cónyuges Rosa Beatriz Paladines Malo; 1.1.4. Maria Cristina Caviedes Paladines; y su cónyuge Diego Felipe Sáenz Pérez; 1.1.5. Antonio Xavier Caviedes Paladines. Parte a la que se le denominará LOS CEDENTES; y, por otra parte, y por sus propios derechos, el señor: 1.2.1. Ingeniero Luis Hernán Santamaría Salvador, parte a la cual se le denominará EL CESIONARIO. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados a excepción de Luis Hernán Santamaría Salvador que es viudo y de Antonio Caviedes que es soltero, de nacionalidad ecuatoriana, todos domiciliados en la ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 2.1. Mediante escritura pública celebrada el tres de marzo

**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**  
**NOTARIO VIGESIMO CUARTO**

---

del dos mil, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Ramón Chacón, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Sangolquí, el veinte y cuatro de abril del año dos mil, se constituyó la compañía ECUAPETQUIM QUÍMICA ECUATORIANA CIA. LTDA. 2.2. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el doce de enero del dos mil cuatro, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Rumiñahui, el diez de febrero de dos mil cinco, se cedieron participaciones sociales de la compañía ECUAPETQUIM QUÍMICA ECUATORIANA CIA. LTDA.; 2.3.- A la presente fecha, el capital social de la compañía ECUAPETQUIM QUÍMICA ECUATORIANA CIA. LTDA. esta distribuido de la siguiente forma: - **Luis Hernán Santamaría Salvador** con veinte y cuatro mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de novecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; - **Washington Oswaldo Troya Benítez** con dieciocho mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; - **Hernán Alfonso Caviedes Larco** con diecisiete mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de seiscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; **María Cristina Caviedes Paladines** con quinientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; - **Antonio Xavier Caviedes Paladines** con quinientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. TERCERA: RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ECUAPETQUIM QUÍMICA ECUATORIANA CIA. LTDA., reunida el día siete de junio del dos mil cinco, resolvió por unanimidad, con el consentimiento de



**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**  
**NOTARIO VIGESIMO CUARTO**

---

todos los socios y por tanto del capital social, Autorizar a los socios: Washington Oswaldo Troya Benítez, Hernán Alfonso Caviedes Larco, María Cristina Caviedes Paladines, y Antonio Xavier Caviedes Paladines para que transfieran la totalidad de las participaciones sociales que les pertenecen de la compañía ECUAPETQUIM QUÍMICA ECUATORIANA CIA. LTDA. a favor del señor Ingeniero Luis Hernán Santamaría Salvador, en la forma determinada en dicha acta en concordancia con lo establecido en la cláusula cuarta de este instrumento. **CUARTA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.** Con los antecedentes expuestos y debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ECUAPETQUIM QUÍMICA ECUATORIANA CIA. LTDA., celebrada el seis de junio del dos mil cinco, se transfieren participaciones sociales de la mencionada compañía de la siguiente forma: a) El socio **Washington Oswaldo Troya Benítez** transfiere dieciocho mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; a favor del señor Ingeniero Luis Santamaría Salvador; b) El socio **Hernán Alfonso Caviedes Larco** transfiere diecisiete mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de seiscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; a favor del señor Ingeniero Luis Santamaría Salvador; c) La socia **María Cristina Caviedes Paladines** transfiere quinientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; a favor del señor Ingeniero Luis Santamaría Salvador; d) El socio **Antonio Caviedes Paladines** transfiere quinientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. El Cesionario señor Ingeniero Luis Hernán Santamaría Salvador acepta la transferencia de las participaciones sociales cedidas en la forma antes detallada, que se realizan a su

**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**  
**NOTARIO VIGESIMO CUARTO**

---

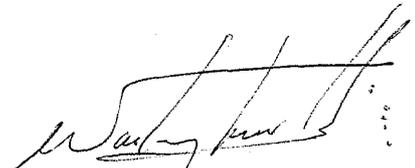
favor por parte de los socios referidos. **QUINTA: DISTRIBUCION DEL CAPITAL SOCIAL.**- Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital de la Compañía de dos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 2.400,00), queda distribuido de la siguiente manera.- Ingeniero Luis Hernán Santamaría Salvador con sesenta mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de dos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. **SEXTA: ACEPTACION.**- Los Cedentes y el Cesionario dejan constancia expresa de su aceptación y consentimiento en la realización de esta transferencia de participaciones. El Cesionario manifiesta además que se halla conforme con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto declara que no tiene reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley. **SEPTIMA: MARGINACION.**- De la presente transferencia de participaciones, se sentará razón al margen de la inscripción del Registro Mercantil del Cantón Sangolquí, de fecha veinte y cuatro de abril del dos mil, referente a la constitución de la compañía ECUAPETQUIM QUÍMICA ECUATORIANA CIA. LTDA, así como al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de fecha tres de Marzo del dos mil, en el respectivo protocolo de la Notaria Décima Sexta del Cantón Quito y se sentará razón de estas marginaciones en la presente escritura pública de transferencia de participaciones. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura. Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el Señor DOCTOR FERNANDO DEL POZO CONTRERAS, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- En el cumplimiento del presente acto se observaron los preceptos y mandatos legales del caso.- Leída que les fue a los comparecientes, los mismos que se afijaron



DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

---

ratifican en su total contenido y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
ING. WASHINGTON OSWALDO TROYA BENÍTEZ

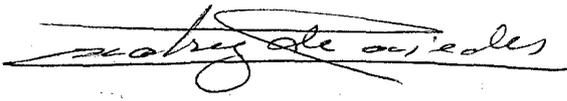
CC 17-0296780-2 |

  
SRA. ROSA ELENA FONSECA

CC 17-0441948-8 |

  
ING. HERNÁN ALFONSO CAVIEDES LARCO

CC 17-0069828-3 |

  
SRA. ROSA BEATRIZ PALADINES MALO

CC 17-0172320/5 |

  
SRA. MARIA CRISTINA CAVIEDES PALADINES

CC 171208703-8 |

SIGUEN

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

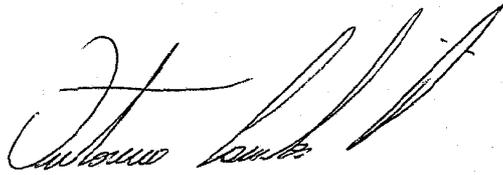
---

FIRMAS.-



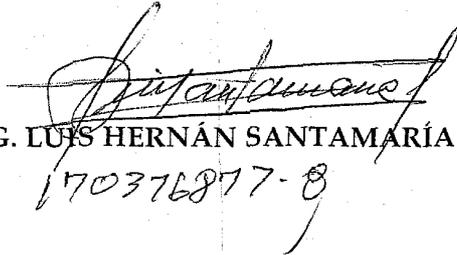
SR. DIEGO FELIPE SÁENZ PÉREZ

CC 170530966-2



SR. ANTONIO XAVIER CAVIEDES PALADINES.

CC 171208704-9



ING. LUIS HERNÁN SANTAMARÍA SALVADOR

CC 170376877-8

(FIRMADO) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA - NOTARIO  
VIGESIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION

CEDULA No. 1700688233

CARRERA LARCO HERNAN ALFONSO

15/06/2004



*Alfonso Larco*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION

CEDULA No. 1700688233

BEATRIZ PALMISTO

15/06/2004

REN 1062840



*Beatriz Palmisto*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/0-V/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

142-V/004  
 NUMERO

1700688233  
 CEDULA

CARRERES LARCO HERNAN ALFONSO  
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
 CANTON

*Alfonso Larco*  
 PRESIDENTE DE LA MESA





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

EDULA DE CIDADANIA No. 171008704-6

CAVEDES PALADINES ANTONIO XAVIER

QUITO SANTA FEISCA

1977

DDDA 30408 M

QUITO

CAVEDES PALADINES 1977



PARA EL CEBLLAGE



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3343V4242

NACIONALIDAD SOLTERO

ESTADO CIVIL ESTUDIANTE

INSTRUCCION PROFESION

HZEMAN ALEJONSO CAVEDES

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ROSA BEATRIZ PALADINES

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 19/04/2002

1977/2014

REN 0025296



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES (TOSSEDA)

CERTIFICADO DE VOTACION

ANTESEÑAL  
 CAVEDES PALADINES ANTONIO XAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO



EL PRESIDENTE DE LA JURIA





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

28 - 0012  
 NUMERO

1712087038  
 CECULA

CAVIEDES PALADINES MARIA CRISTINA  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 CUMBAYA  
 PARROQUIA

QUITO

CANESCU

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULA

CECULA DE CIUDADANO 1712087038

CAVIEDES PALADINES CRISTINA

NOMBRE EXTENSO 1987

PICHINCHA DULCE SANGRE

CIUDADANO

PICHINCHA DULCE

JONAVEZ SUAREZ



*Obtuvo de*

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligacion  
 de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

ECUATORIANA\*\*\*\*\* YA343V422

CASADO DIEGO SALAZAR SUAREZ

SECUNDARIA ESTUDIANTE

HERNAN CAVIEDES

ROSA PALADINES

QUITO APELLIDO C 18/07/92

1570772038

FECHA DE CALIFICACION

538 2



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 170298280-2  
 TROYA BENITEZ WASHINGTON OSWALDO  
 LOJA/CELICA/CELICA  
 15 MARZO 1950  
 D01-2 0081 00060 M  
 LOJA/CELICA  
 CELICA



ECUADOR TANA\*\*\*\*\* E0228/2221  
 CASADO ROSA ELENA FONSECA  
 SUPERIOR INS. CIVIL  
 OSWALDO B TROYA  
 LUC A BENITEZ  
 QUITO 09/10/2016  
 RSM



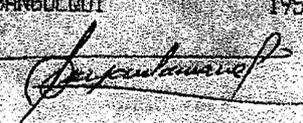
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/0ct/2004  
 CERTIFICADO DE VOTACION

193-0302  
 NUMERO  
 1702982802  
 CEDULA  
 TROYA BENITEZ WASHINGTON OSWALDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO  
 CANTON

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 170376877-8  
 SANTAMARIA SALVADOR LUIS HERNAN  
 PICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLQUI  
 31 OCTUBRE 1953  
 001- 0112 00333 M  
 PICHINCHA/ RUMINAHUI  
 SANGOLQUI 1953




ECUATORIANA\*\*\*\*\* E113311222  
 VIUDO NELLY F. MARTINEZ  
 SUPERIOR ING. QUIMICO  
 HERNAN SANTAMARIA  
 BLANCA U. SALVADOR  
 QUITO 16/11/2004  
 16/11/2016

1352207




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

176-0136 NUMERO 1703768778 CEDULA

SANTAMARIA SALVADOR LUIS HERNAN  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON  
 BENALCAZAR PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIDAD No. 170441949-8

ROSA ELENA FONSECA ERAZO

5 DE OCTUBRE DE 1949

PASTO NARIÑO COLOMBIA

EXT. 2 1749 2547

QUITO PICHINCHA 1974 D. EXT.

LUGAR Y AÑO INSCRIPCION



*Rosa Elena de Troya*

COLOMBIANA V3333 13222

NACIONALIDAD C/C WASHINGTON OSWALDO TROYA

ESTADO CIVIL SUPERIOR D/DOMESTICOS

LEOPOLDO FONSECA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE EDZ AMELIA ERAZO

QUITO 21 DE NOVIEMBRE 1968

LUGAR Y FECHA DE EMISION

GRUPO DE LA TITULAR no. s

FECHA DE CADUCIDAD

Form. No. B 0896306

*[Signature]*

SIRMA DE LA AUTORIDAD

LUGAR DE FIRMA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEBULACION

REGULA DE CIUDADANIA No. 170580964-E

SAENZ PEREZ DIEGO FELIPE  
PICHINCHA ZUMITO / SANTA PRISCA  
17 DE DICIEMBRE DE 1975  
CANTON QUITO  
PICHINCHA ZUMITO  
GONZALEZ SURQUEZ



*Diego Saenz*

EQUATORIANA \*\*\*\*\* EF4431222

CASADO MARIA CAVIEDES PALADINES  
SECONDARIA EMPLEADO PARTICULAR  
DIEGO FERNANDO SAENZ  
SUSANA DEL CARMEN PEREZ  
QUITO 06/07/2005  
REN 1566191



*Maria Caviedes Paladines*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 170-C/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

135 - 0000  
NUMERO CELULA

SAENZ PEREZ DIEGO FELIPE  
APELLIDOS Y NOMBRES QUITO  
CANTON

POSICION  
PROVINCIA  
CANTON  
PARROQUIA

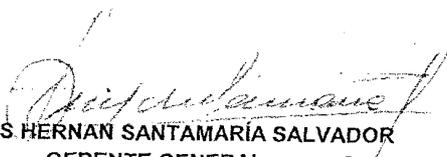
170580964  
CELULA

170580964  
CELULA



## CERTIFICADO

En mi calidad de Gerente General de la compañía ECUAPETQUIM QUÍMICA ECUATORIANA CIA. LTDA., Certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, reunida el seis de junio del dos mil cinco, resolvió por unanimidad, con el consentimiento de todos los socios y por tanto del cien por ciento del capital social: 1.- Autorizó a los socios Ingeniero Washington Troya Benítez; Ingeniero Hernán Caviedes Larco; María Cristina Caviedes Paladines; Antonio Caviedes Paladines para que transfieran la totalidad de las participaciones sociales que les pertenecen a cada uno de ellos de la compañía ECUAPETQUIM QUÍMICA ECUATORIANA CIA. LTDA.- 2.- Autorizó que se efectúen las siguientes transferencias de participaciones sociales y de la siguiente forma: a) Autorizó que el socio **Washington Oswaldo Troya Benítez** transfiera dieciocho mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; a favor del señor Ingeniero Luis Santamaría Salvador; b) Autorizó que el socio **Hernán Alfonso Caviedes Larco** transfiera diecisiete mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de seiscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; a favor del señor Ingeniero Luis Santamaría Salvador; c) Autorizó que la socia **María Cristina Caviedes Paladines** transfiera quinientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; a favor del señor Ingeniero Luis Santamaría Salvador; d) Autorizó a que el socio **Antonio Caviedes Paladines** transfiera quinientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; a favor del señor Ingeniero Luis Santamaría Salvador. El Cesionario señor Ingeniero Luis Santamaría Salvador, **aceptó** la transferencia de las participaciones cedidas en la forma antes detallada, que se realizan a su favor por parte de la compañía socia referida. Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital de la Compañía de dos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 2.400,00), quedo distribuido de la siguiente manera: - Ingeniero Luis Santamaría Salvador con sesenta mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de dos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

  
ING. LUIS HERNAN SANTAMARÍA SALVADOR  
GERENTE GENERAL  
ECUAPETQUIM QUÍMICA ECUATORIANA CIA. LTDA

# ECUAPETQUIM QUÍMICA ECUATORIANA CIA. LTDA.

## ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ECUAPETQUIM QUÍMICA ECUATORIANA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a seis de junio del dos mil cinco, en el domicilio de la Compañía situado en la calle Pablo Suárez 169 y Avenida Eloy Alfaro, de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, a las diecisiete horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la compañía ECUAPETQUIM QUÍMICA ECUATORIANA CIA. LTDA.:

- **Luis Hernán Santamaría Salvador** con veinte y cuatro mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de novecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;

- **Washington Oswaldo Troya Benítez** con dieciocho mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;

- **Hernán Alfonso Caviedes Larco** con diecisiete mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de seiscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;

- **Maria Cristina Caviedes Paladines** con quinientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;

- **Antonio Caviedes Paladines** con quinientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;

Preside esta Junta General el señor Ingeniero Washington Troya en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Ingeniero Luis Santamaría, en su calidad de Gerente General.- El Presidente pide que por Secretaría se constate el quórum. El Secretario informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía. En razón de que está presente todo el capital pagado de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día: **1. AUTORIZACIÓN DE SOCIOS PARA CEDER PARTICIPACIONES.- 2.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Los socios presentes aprueban por unanimidad el orden del día y a continuación pasan a conocer el primer punto, cual es: **1.- AUTORIZACIÓN DE SOCIOS PARA CEDER PARTICIPACIONES.-** Toma la palabra el señor Washington Oswaldo Troya Benítez, por sus propios derechos, y manifiesta a la Junta General que es su deseo el transferir la totalidad de las participaciones sociales que le pertenecen, poniéndolas a disposición de los demás socios; pide la palabra el señor Hernán Alfonso Caviedes Larco, por sus propios derechos, y manifiesta a la Junta General que es su deseo el transferir la totalidad de las participaciones sociales que le pertenecen, poniéndolas a disposición de los demás socios; a continuación toma la palabra la señora María Cristina Caviedes Paladines, por sus propios derechos, y manifiesta a la Junta General que es su deseo el transferir la totalidad de las participaciones sociales que le pertenecen, poniéndolas a disposición de los demás socios; finalmente toma la palabra el señor Antonio Caviedes Paladines, por sus propios derechos, y manifiesta a la Junta General que es su deseo el transferir la totalidad de las participaciones sociales que le pertenecen, poniéndolas a disposición de los demás socios.- La Junta General con el consentimiento unánime de los socios y por tanto de la totalidad del capital social, AUTORIZA a los socios arriba nombrados para que transfieran la totalidad de las participaciones sociales que les pertenecen a cada uno de ellos.- **2. TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Luego de conocido y aceptado el punto anterior, a continuación toma la palabra el señor Ingeniero Luis Santamaría y manifiesta a la Junta General que haciendo uso de su derecho de preferencia, desea adquirir la totalidad de participaciones que los socios desean transferir, misma que asciende a la cantidad de treinta y seis mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA;- A continuación y en concordancia con lo aprobado en el punto anterior del orden del día, la Junta General resuelve por unanimidad autorizar que se efectúen las siguientes transferencias de participaciones sociales y de la siguiente forma:

a) Autoriza que el socio **Washington Oswaldo Troya Benítez** transfiera dieciocho mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de seiscientos veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; a favor del señor Ingeniero Luis Santamaría Salvador; b) Autoriza que el socio **Hernán Alfonso Caviedes Larco** transfiera diecisiete mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de seiscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; a favor del señor In-

giero Luis Santamaría Salvador; b) Autoriza que el socio **Hernán Alfonso Caviedes Larco** transfiera diecisiete mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de seiscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; a favor del señor In-

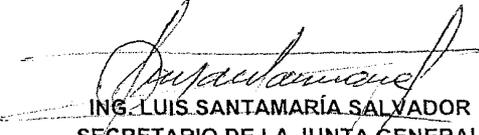


# ECUAPETQUIM QUÍMICA ECUATORIANA CIA. LTDA.

Luis Santamaría Salvador; c) Autoriza que la socia **María Cristina Caviedes Paladines** transfiera quinientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; a favor del señor Ingeniero Luis Santamaría Salvador; d) Autoriza a que el socio **Antonio Caviedes Paladines** transfiera quinientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; a favor del señor Ingeniero Luis Santamaría Salvador. A continuación el Cesionario señor Ingeniero Luis Santamaría Salvador, presente en esta Junta General **acepta** la transferencia de las participaciones cedidas en la forma antes detallada, que se realizan a su favor por parte de los socios referidos. Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital de la Compañía de dos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 2.400,00), queda distribuido de la siguiente manera: - Ingeniero Luis Santamaría Salvador con sesenta mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de dos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Sin haber otro punto de tratar y luego de 20 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones.- Se levanta la sesión, a las 18h30, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías.-



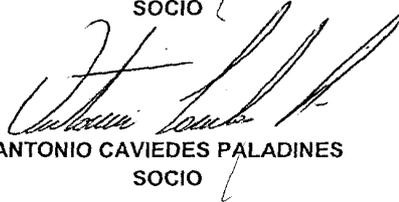
ING. WASHINGTON TROYA BENITEZ  
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL  
SOCIO



ING. LUIS SANTAMARÍA SALVADOR  
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL  
SOCIO



ING. HERNAN CAVIEDES LARCO.  
SOCIO



ANTONIO CAVIEDES PALADINES  
SOCIO



MA. CRISTINA CAVIEDES PALADINES  
SOCIA

Se otorgó ante el Doctor SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, cuyo archivo actualmente se encuentra a mi cargo y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Cesión de Participaciones otorgada por WASHINGTON OSWALDO TROYA BENITEZ Y OTROS, a favor de LUIS HERNAN SANTAMARÍA SALVADOR, celebrada en esta Notaría el siete de junio del dos mil cinco. Quito, a veinte y cinco de agosto del dos mil cinco.



  
Dra. Lorena Prado Marcial  
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE  
QUITO SUPLENTE





NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR

# NOTARIA DECIMO SEXTA Dr. GONZALO ROMAN CHACON

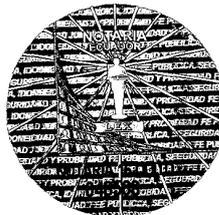


Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador

NOTARIA 16  
NOTARIA 16  
NOTARIA 16

RAZON.-NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTÓN  
QUITO.- Con esta fecha y al margen de  
la matriz de la Escritura de  
CONSTITUCION DE COMPANIA ECUAPETQUIM  
QUÍMICA ECUATORIANA CIA. LTDA. OTORGADA  
POR MARCO CARRASCO COSTALES Y OTROS,  
Celebrada ante mi, con fecha tres de  
marzo del año dos mil, senté razón de  
la presente CESION DE PARTICIPACIONES.-  
Quito, a treinta y uno de Agosto del  
año dos mil cinco.

NOTARIA DECIMO SEXTA  
DR. GONZALO ROMAN CHACON  
10000000



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

NOTARIA  
16  
NOTARIA

NOTARIA  
16  
NOTARIA

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI**  
**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura CESION DE PARTICIPACIONES en el:

**REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-774**

Jueves, 9 de Marzo del 2006, 16:42:09

EL REGISTRADOR

RESPONSABLES.-  
XAVIER SILVA

